

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 1887

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de junio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.1382 de 17 de julio del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
21 JUL. 2000

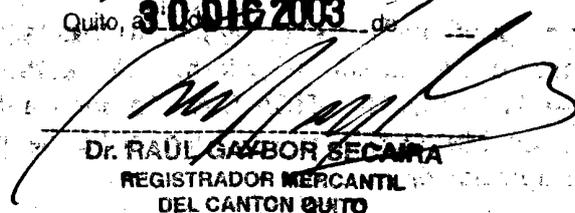
Dr. Oswaldo Rojas H.

MVd/Conf.  
EXP. 47323

1100000  
788

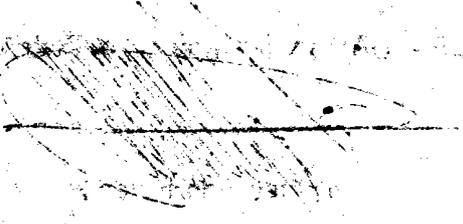
Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3879 del **REGISTRO MERCANTIL**, Torno 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 30.04.2003 de

  
**Dr. RAÚL GABOR SECARRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



[Faint, mostly illegible text from the body of the resolution, appearing as bleed-through from the reverse side of the page.]



2003 JUL 1 S

INDICADO  
ESTADO